

Cédula de citación de remate

IV.1774

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de los de Logroño en autos de Juicio Ejecutivo número 185/89, seguidos a instancia de MARJO, S.L., contra ARIAS, S.A., en ignorado paradero, se cita a ésta por medio de nueve días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniera, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

En Logroño, a 27 de Noviembre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.1749

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta Ciudad y su Partido, de conformidad con la providencia de Menor Cuantía número 28 de 1989, a instancia de Don Ambrosio Alonso San Millán, y Doña María Isabel Quintana Adalid, representados por la Procuradora Sra. Ubiola Canovaca contra la Sociedad Civil Edificio Múgica, 2, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Logroño, a 23 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.1735

En virtud de lo acordado en los autos n.º. 628/86 promovidos por D. Luis Gurpegui Muga contra D. Eliseo Alonso de Santocildes, por el presente se hace saber al demandado que en dichos autos se ha dictado la siguiente providencia:

“El anterior escrito de 5 de Noviembre de 1988, únase a los autos de su razón. Se tiene por designado por la parte actora como Périto a D. Cesáreo Remón Armas; *dése traslado, como se pide, al demandado por edictos al desconocerse su paradero, para que en el plazo de dos días nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél, a tenor del artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de este Juzgado.*”

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D. Eliseo Alonso de Santocildes, expido el presente en Logroño a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial.

Edicto

IV.1766

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio Ejecutivo número 127/86 promovidos por el Banco de Vasconia, S.A. contra Don Gumersindo Hervías González y Doña Blanca Ruiz Arbide, por el presente se hace saber a los demandados que por el actor se designó como Perito a D. Luis Ibarra Fernández, habiendo valorado el inmueble embargado en 750.000 pesetas, a fin de que en el plazo de dos días designe otro por su parte bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el nombrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D. Gumersindo Hervías González y Doña Blanca Ruiz Arbide, expido el presente en Logroño, a 23 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.1775

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta Ciudad en Juicio de Ejecutivo número 328/88, a instancia del Procurador Sr. Toledo Sobrón en nombre y representación de la Compañía Mercantil Finamesa Entidad de Financiación, S.A. frente a D. Luis María González Cerrolaza y D. Fernando González Sotes y contra sus respectivas esposas si fueran casados a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario en reclamación de 188.853 pesetas de principal y 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Se cita de remate a D. Luis María González Cerrolaza y a D. Fernando González Sotes, y a sus esposas en caso de que estuvieren casados, Plaza s/n de Medrano, para que dentro del término de 9 días improrrogables, pueda comparecer en los autos personándose en forma a oponerse a la actuación ejecutiva despachada, apercibiéndole que de no verificarlo así, será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarle ni ser oído, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 16 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.1750

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 453/88 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra Don Salvador Durán Rosales y Doña Dolores Rica Lorente, domicilio, Calahorra, C/ Raón, 6-1ª, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día nueve de Enero, a las diez horas.

Con carácter de segunda el día seis de Febrero a las diez horas y para la tercera el día seis de Marzo, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Vivienda compuesta de varias piezas, en la planta primera alta, con acceso por la escalera común y puerta de la izquierda. Ocupa una superficie de 74 m². Es del local Letra F, con cuota de participación en el inmueble de diez enteros por ciento, de la casa en calle Raón, número 8. Cargas: Afecta al pago de arbitrio Municipal sobre Plus-Valía, según nota de 10 de Diciembre de 1987; y a hipoteca a favor de Banco Hispano Americano, S.A., en garantía de un préstamo con carácter solidario, de 1.000.000 de pesetas, por plazo de 120 mensualidades, a contar de 28 de Octubre de 1987, devengando un interés fijo del 15,50 por ciento anual. Inscrita en el Tomo 469 del Archivo, Libro 287 de Calahorra, Folio 243, Finca 18.553. Duplicado, inscripción 16ª.

Se estima el valor de la citada vivienda en la cantidad de 1.500.000 pesetas de las cuales hay que deducir 1.000.000 de pesetas correspondiente a la hipoteca, por lo que el valor final es de 500.000 pesetas (Quinientas mil).

Y para que sirva el presente para publicación de subastas, expido el presente que firmo en Logroño, a 21 de Noviembre de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto

IV.1745

De conformidad con lo acordado en providencia de día de hoy, dictada en Juicio de Justicia Gratuita n.º 193/89, que se tramita en este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Logroño, a instancia de Dª. Margarita Moreno Prado, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Blasco Marín en contra de D. Eugenio García Torres, en paradero desconocido, por la presente se cita a este último para que se persone en este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de esta ciudad el día 5 de Diciembre a las 10 horas, para la celebración del Juicio verbal de Justicia Gratuita, bajo apercibimiento de que, si no comparece, continuará el Juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a D. Eugenio García Torres, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente cédula en Logroño a tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria en Funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA*Edicto de subasta*

IV.1736

El Sr. Juez de primera Instancia de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en éste Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n.º. 329/84, a instancias de “Banco Hispano Americano, S.A.”, domiciliado en Madrid contra Dª. María Sayas Losantos y D. Tomás López Alonso, vecinos de Calahorra, habiéndose acordado que el día 17 de Enero de 1990 a las 10,45 horas se celebrará primera subasta pública en éste Juzgado de